

RESOLUCIONES Y ORDENANZAS DE INTERÉS ACADÉMICO

Registro de Actualización Año 2013

TEMAS	NORMA	NUMERO
ACUERDOS / CONVENIOS		
ORGANISMOS VARIOS		
Secretaría de Extensión Universitaria propone suscribir con la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación	RES.REC	355
Convenio ME N° 1103-12, suscrito entre esta Casa, la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y el Municipio de Villa Dolores, que tiene por objeto el compromiso de implementar una Extensión Aúlica en el Municipio de Villa Dolores para el dictado de la carrera de Pregrado-Tecnicatura Superior Universitario en Comercialización" perteneciente a la oferta académica de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", en el marco de la Resolución SPU N° 1366/12	RES.REC	463
Convenio Marco de Colaboración a celebrarse entre esta Casa y el Ministerio de Seguridad de la Nación, que tendrá por objeto establecer entre las partes un marco de cooperación en actividades de mutuo interés, ya sea por su trascendencia social, científica, cultural o educativa	RES.REC	621
Secretaría de Extensión Universitaria eleva un anteproyecto de Convenio Específico de Cooperación a celebrar con el Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), con el objeto de la implementación del Programa "Universidades para Adultos Mayores Integrados (UPAMI), aprobado por Resolución INSSJP N° 730/2012.	RES.REC	798
CEA- Aprobar el "Acuerdo Marco" y el "Acta Complementaria" de que se trata, propuestos a celebrar con la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social - Ley 26.425" del Honorable Congreso de la Nación	RES.REC	852
Aprobar el anteproyecto de Anexo A del Convenio Específico aprobado por RR N° 2246/12 que corre agregado a fojas 7/12 y cuya fotocopia integra el cuerpo de la presente, a celebrar entre esta Casa y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados	RES REC	954

TEMAS	NORMA	NUMERO
(PAMI)		
Facultad de Artes eleva un Acta Acuerdo de carácter recíproco suscripta con la Facultad de Filosofía y Humanidades que corre agregada a fojas 1 y materializa acuerdos arribados entre ambas dependencias universitarias, a los fines de reglamentar en general la coordinación de actividades referidas al acceso y utilización del servidor de tecnología educativa	RES.REC	1067
Aprobar el Convenio Asociativo Plataforma Tecnológica de Síntesis Orgánica "Fármacos Industria Argentina - FAIR" obrante a fojas 7/14 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente, a celebrar esta Universidad y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) a los fines de que se trata, y suscribirlo.	RES.REC	1284
Aprobar el proyecto de Convenio Especifico a celebrar con las universidades nacionales que participen de la contratación consolidada para la adquisición de equipamiento informático destinado a las carreras de Profesorado de Biología, Profesorado de Física, Profesorado de Matemática, Profesorado de Química, Profesorado de Computación y Profesorado de Tecnología y el Consejo Interuniversitario Nacional, y suscribirlo.	RES.REC	1658
Convenio Programa a celebrarse entre esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias, el que tendrá por objeto establecer las pautas para el financiamiento por el periodo 2013/2018 correspondiente a la implementación de la carrera Binacional de Doctorado en Estudios Urbano Regionales aprobada por Resolución CONEAU N° 1196/12	RES.REC	1747
Aprobar el Convenio de Intercambio de Estudiantes de que se trata, a celebrarse con el Colegio Nacional de Buenos Aires, dependiente de la Universidad de Buenos Aires	RES.REC	2012
Laboratorio de Hemoderivados eleva para su aprobación el Convenio Asociativo Público -Público a celebrarse con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a los fines de la conformación de un Consorcio Asociativo con el objeto de la presentación a la Convocatoria FITS 2013 realizada por el Fondo Argentino Sectorial para el desarrollo del proyecto:"Diseño, desarrollo y producción a escala piloto de inmunoglobulinas hiperinmunes y desarrollo de medicamentos antituberculosos"	RES.REC	2287
Jefe del Servicio de Oncohematología , el Director del Hospital Nacional de Clínicas y el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas proponen celebrar un Convenio Asociativo Público - Privado, entre este Universidad y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - CONICET y la Fundación para el Progreso de la Medicina, para la conformación de un Consorcio Asociativo, en los términos de la Convocatoria del Fondo	RES.REC	2288

TEMAS	NORMA	NUMERO
Sectorial de Biotecnología, Proyectos Biotecnológicos de Investigación Traslacional: FS PBIT 2013 del Fondo Sectorial Argentino – FONARSEC		
Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", eleva para su aprobación el Convenio de Colaboración Académica a celebrarse con la Municipalidad de Córdoba - Dirección de Educación, que tendrá por objeto generar redes que permitan articular la escuela primaria con el nivel medio, visibilizar la escuela secundaria a alumnos de sexto grado de escuelas municipales y capacitación a los docentes de sexto grado de las escuelas involucradas en áreas de matemáticas y lenguas entre otros	RES.REC	2471
Convenio de Cooperación Interinstitucional propuesto celebrar por la Secretaría de Asuntos Académicos entre esta Universidad y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Tecnología de la Provincia de Córdoba y la Academia Nacional de Ciencias, que tendrá por finalidad la constitución de una Comisión Ejecutiva Honoraria, responsable de la elaboración de programas de actividades y de su gestión, con el objeto de fortalecer vínculos entre los Centros Educativos de los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial y los Centros Universitarios, Instituciones y Organizaciones con funciones en la producción y divulgación académica y científico-tecnológica	RES.REC	2518
Secretaría de Asuntos Académicos propone suscribir con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba Proyecto de Mejora de la Formación en Ciencias Exactas y Naturales en la Escuela Secundaria del Ministerio de Educación de la Nación	RES.REC	2547
Convenio Marco de Cooperación y otro de carácter Específico propuestos celebrar el primero de ellos con el Ministerio de Educación de la Nación con el fin de colaborar en el análisis y evaluación de la utilización de los recursos culturales educativos desarrollados por ese Ministerio, a fin de conocer las estrategias; l de su utilización en el aula y/o entorno educativo en las diferentes jurisdicciones educativas y producir información relevante para el desarrollo de nuevas estrategias nacionales y jurisdiccionales, y el otro con la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, a los fines del financiamiento por parte de esa Secretaría del Proyecto: "análisis y Evaluación de la utilización de los recursos culturales educativos desarrollados por el Ministerio de Educación de la Nación: Provincia ... "	RES REC	2647
Acuerdo de Cooperación a celebrar esta Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Católica de Córdoba la creación de condiciones para el desarrollo de un Programa Universitario Conjunto de Bioética, según la normativa y reglamentación vigente en cada una de las universidades signatarias	RES REC	2659
Convenio Marco de Cooperación y otro de carácter Específico propuestos celebrar el primero de ellos con el Ministerio de Educación de la Nación con el fin de colaborar en el análisis y evaluación de la utilización de los	RES REC	2647

TEMAS	NORMA	NUMERO
recursos culturales educativos desarrollados por ese Ministerio, -a fin de conocer las estrategias; de su utilización en el aula y/o entorno educativo en las diferentes jurisdicciones educativas y producir información relevante para el desarrollo de nuevas estrategias nacionales y jurisdiccionales, y el otro con la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, a los fines del financiamiento por parte de esa Secretaría del Proyecto: "análisis y Evaluación de la utilización de los recursos culturales educativos desarrollados por el Ministerio de Educación de la Nación: Provincia		
Secretaría de Asuntos Académicos, eleva para su aprobación el Convenio Marco de Colaboración a celebrarse entre esta Casa y el Ministerio de Educación de la Nación, que tendrá por objeto implementar en el marco de lo previsto por la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 188/12 el "Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016", en la línea de acción denominada "Institucionalización del 1° y 2° grado de la Educación Primaria como Unidad Pedagógica"	RES.REC	2737
Renovar, en los términos del proyecto obrante a fojas 5 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente, el Convenio de Donación Mensual oportunamente celebrado con la Orden de la Compañía de Jesús a los fines de que se trata	RES REC	2853
Aprobar el anteproyecto de Convenio Marco de Cooperación y Complementación que corre agregado a fojas 1/2 y cuya fotocopia integra el cuerpo de la presente, a celebrar entre esta Casa y la "Municipalidad de San Francisco" a los fines de que se trata	RES REC	2856
Aprobar el anteproyecto de Convenio Marco de Colaboración que corre agregado a fojas 4/6 y cuya fotocopia integra el cuerpo de la presente, a celebrar entre esta Casa y la "Municipalidad de Villa Yacanto" de la Provincia de Córdoba	RES REC	2916
Aprobar el anteproyecto de Convenio Marco de Colaboración que corre agregado a fojas 6/8 y cuya fotocopia integra el cuerpo de la presente, a celebrar entre esta Casa y la "Comuna de Los Reartes" de la Provincia de Córdoba	RES REC	2917
Aprobar el Convenio Específico de que se trata, a celebrarse entre esta Casa y la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación	RES REC	2918
Aprobación el Convenio Específico a celebrarse entre esta Casa y la Academia Nacional de Ciencias, en los términos previstos por el Convenio Marco aprobado por Resolución Rectoral N° 3105/05, que tendrá por objeto acordar en forma conjunta el desarrollo de la convocatoria del ciclo Arte y Ciencia, a los fines de jerarquizar las producciones estéticas de los artistas y favorecer su difusión	RES REC	2919
Secretaría de Asuntos Académicos, eleva para su aprobación el Convenio	RES REC	2938

TEMAS	NORMA	NUMERO
Marco de Colaboración a celebrarse entre esta Casa y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que tendrá por objeto desarrollar y profundizar la relación de colaboración mutua, asistencia técnica, académica y de asesoramiento en aquellas labores y actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines de los signatarios		
Aprobar el anteproyecto de Convenio Marco de Colaboración que corre agregado a fojas 4/5 y cuya fotocopia integra el cuerpo de la presente, a celebrar entre esta Casa y la "Municipalidad de Pozo del Molle" de la Provincia de Córdoba	RES HCS	2939
UNIVERSIDADES		
Convenio de Cooperación propuesto celebrar por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales con la University of Maine At Farmington de los Estados Unidos de Norteamérica, con el objeto de posibilitar por parte de estudiantes de la Universidad de Maine, la realización de cursos extracurriculares en el Programa Pecla y/o la realización de estudios parciales de grado en diferentes áreas de estudios de esta Casa	RES.REC	96
Convenio de Cooperación Académico Científico y Cultural propuesto celebrar por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales con la Universidade Presbiteriana Mackenzie de Brasil y esta Universidad, con el objeto de lograr una amplia cooperación entre las partes, en programas y proyectos científicos y culturales en las diversas áreas del conocimiento de naturaleza académica, capacitación y desarrollo de personas	RES.REC	100
Prosecretaría de Relaciones Internacionales, eleva para su aprobación el Convenio Específico de Colaboración a celebrarse con la Universitat de les Illes Balears (España), que tendrá por objeto establecer un programa de intercambio de alumnado entre ambas instituciones	RES.REC	328
Prosecretaría de Relaciones Internacionales solicita la renovación del Convenio Específico oportunamente celebrado con la Universidad Autónoma de Madrid -España- que tiene por finalidad la continuidad de establecimiento del Programa de Becas UAM -Grupo Santander, facilitador de la movilidad de los estudiante de ambas instituciones en áreas de interés común	RES.REC	476
FDCS-Aprobar el Convenio Marco de Cooperación a celebrar con la Universidad "Capitán General Gerardo Barrios" -República de El Salvador-	RES.REC	1111
Facultad de Matemática, Astronomía y Física eleva el Convenio Marco de Cooperación a celebrar con la Universitaet ULM de Alemania, a los fines de comprometerse a desarrollar actividades de cooperación para el fortalecimiento de sus relaciones con respecto a proyectos de investigación,	RES.REC	1139

TEMAS	NORMA	NUMERO
intercambios recíprocos y asistencia en sus respectivos campos o áreas de interés		
Prosecretaría de Relaciones Internacionales propone celebrar un Convenio Específico con el Institut Francais d'Argentine, por el cual las partes se comprometen a la implementación de un programa de actividades académicas y científicas para el año 2013, cuya coordinación estará a cargo de esta Casa, con el objetivo de apoyar la movilidad de estudiantes, docentes e investigadores argentinos y franceses para que participen en proyectos de colaboración interuniversitaria	RES.REC	1307
Facultad de Ciencias Agropecuarias eleva un anteproyecto de Convenio de Cooperación Académica propuesto a celebrar con las Universidades Nacionales de Santiago del Estero, de La Plata, de la Patagonia San Juan Basca, de Buenos Aires y la Universidad Albert Ludwig Freiburg de Alemania, por el cual las partes se comprometen a constituir una red de cooperación para la implementación de las carreras de Posgrado con Título de Maestría en "Manejo Forestal y Desarrollo Local	RES.REC	1553
Prosecretaría de Relaciones Internacionales, eleva para su aprobación un Convenio Marco de Cooperación y otro de carácter Específico a celebrarse con la Universidade Estadual Paulista - Julio de Mesquita Filho	RES.REC	1830
Convenio Marco propuesto celebrar por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales entre esta Universidad con la Universidad de Kassel - Alemania, por el cual las partes acuerdan cooperar a fin de lograr objetivos comunes en las siguientes áreas: Proyectos Conjuntos de Investigación; Intercambio de Información Técnica y Científica; Intercambios a Nivel de Grado y Posgrado; y Capacitación de Recursos Humanos a Nivel de Grado y Posgrado	RES.REC	1828
Prosecretaría de Relaciones Internacionales, eleva para su aprobación un Convenio Marco de Cooperación y otro de carácter Específico a celebrarse con la Universitat de Valencia (España)	RES.REC	1829
Convalidar las modificaciones que dan cuenta a fs. 24/26, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, del Convenio oportunamente aprobado con la Universidad de Barcelona aprobado por RR nro. 2570/12, y suscribirlas	RES.REC	2046
Prosecretaría de Relaciones Internacionales eleva un anteproyecto de Convenio Específico de Intercambio a celebrar con la University of Stirling -Reino Unido, por el cual las partes acuerdan el establecimiento de un programa de intercambio de estudiantes	RES.REC	2255
Aprobar el anteproyecto de Carta de Renovación del Convenio Marco de	RES REC	2716

TEMAS	NORMA	NUMERO
Colaboración aprobado por Resolución Rectoral N° 3250/08, obrante a fojas 1, cuya fotocopia constituye el anexo de la presente, celebrado con la Universidad Nacional de Río Cuarto; la Universidad Nacional de la Plata; la Facultad Regional Haedo de la Universidad Tecnológica Nacional; el Instituto Universitario Aeronáutico y Institut Supérieur de Aeronautique et de espace (ISAE) Toulouse -Francia-		
Aprobar el Convenio Marco de Colaboración de que se trata, a celebrarse con la Universidad de Maryland - College Park (EEUU)	RES REC	2872
Aprobar el proyecto de Convenio Específico obrante a fojas 1/3 y que en fotocopia constituye el anexo de la presente, a celebrar con la Universidade do Porto (Portugal) a los fines de que se trata	RES REC	2873
Aprobar el Convenio Específico de que se trata, a celebrarse con la Conferencia de Rectores de las Universidades de Quebec, Canadá (CREPUQ)	RES REC	2874
ALUMNOS		
ABANDERADOS Y ESCOLTAS		
Designar abanderado y escoltas por el periodo 2013 2014 de la UNC	RES REC	1439
CERTIFICADOS DE ALUMNO REGULAR		
FCE- Aprobar la Ord. HCD 514/2.012 de la Facultad de Ciencias Económicas por medio de la cual se aprueba la emisión del Certificado de Alumno Regular (CAR.) a través del Sistema Guaraní, conforme al modelo obrante	RES HCS	194
ESCALA DE CALIFICACIONES		
Establecer para la Universidad Nacional de Córdoba la siguiente escala de calificaciones	ORD HCS	6
MAYORES DE 25 AÑOS		
Designar miembros de la Comisión ad hoc para que diseñe, recepte y evalúe la prueba de competencias generales para el ingreso excepcional a esta Universidad Nacional de Córdoba, de los mayores de 25 años sin estudios secundarios completos, a los docentes que se detallan a continuación	RES.REC	1264
ARTICULACION		

TEMAS	NORMA	NUMERO
Aprobar la Propuesta de Articulación de la Licenciatura en Producción de Bio imágenes con la Escuela Normal Víctor Mercante de la ciudad de Villa María, extensión áulica que se viene implementando desde el año 2008	RES.HCS	827
ASAMBLEA UNIVERSITARIA		
Convocar a la Asamblea Universitaria para el día 23 de marzo de 2013 a las 9,00 horas, en la Sala de las Américas del Pabellón Argentina en Ciudad Universitaria.	RES REC	65
AUSPICIOS		
Declarar de Interés Académico al XXVII Congreso Nacional de Derecho Procesal - 2013, organizado por las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales de esta Casa, Universidad Católica de Córdoba, Universidad Blas Pascal y Universidad Siglo 21, que se llevará a cabo durante el año 2013 en esta ciudad de Córdoba.	RES REC	120
Otorgar el aval académico e institucional para el proyecto "El arte de iluminar: Formación y especialización continua", promovido desde las Cátedras Seminario de Iluminación I y II de la Licenciatura de Teatro de la Facultad de Artes.	RES REC	76
Declarar de interés de la Universidad Nacional de Córdoba el Congreso Argentino de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva, "Gastro 2013", que se llevará a cabo los días 5, 6 Y 7 de septiembre de 2013 en las instalaciones del Quorum Córdoba Hotel	RES REC	312
Otorgar el aval académico de esta Universidad, a las "Jornadas Latinoamericanas de Historia de la Educación Superior: a 400 años de la fundación de la Universidad Nacional de Córdoba" que se realizarán en forma conjunta con la Facultad de Filosofía y Humanidades los días 25, 26 Y 27 de septiembre de 2013	RES REC	362
Otorgar el auspicio de esta Universidad al Segundo Taller sobre "Reactividad y Solvatación a Nivel Molecular" (Second Workshop on Reactivity and Solvation at the Molecular Level: II WRESMOL), que se llevará a cabo el día 8 de mayo de 2013 en el ámbito de la Ciudad Universitaria.	RES REC	363
Otorgar la adhesión de la Universidad Nacional de Córdoba al Seminario internacional "Regionalización y Desarrollo Local" organizado por la Universidad Católica de Córdoba y el Grupo Banco Provincia de Buenos Aires	RES REC	364
Otorgar el auspicio de la Universidad Nacional de Córdoba al VII Encuentro Nacional y IV Latinoamericano: "La Universidad como objeto	RES REC	365

TEMAS	NORMA	NUMERO
de investigación. Universidad y Democracia en Argentina y América Latina", que se llevará a cabo los días 29, 30 Y 31 de agosto de 2013 en la Universidad Nacional de San Luis.		
Declarar de interés académico de esta Universidad, al IX Congreso Internacional "Cultura del Trabajo. Educación y Trabajo: cimientos para el desarrollo humano" organizado por la Fundación Inclusión Social Sustentable, el que tendrá lugar en esta ciudad, los días 15 y 16 de mayo de 2013 en la Ciudad de las Artes.	RES REC	366
Otorgar el auspicio de la Universidad Nacional de Córdoba a las 42 JALLO, Cuadragésimo Segundas Jornadas Argentinas de Informática, organizadas por la Sociedad Argentina de Informática, que se llevarán a cabo entre los días 16 y 20 de septiembre de 2013 en las instalaciones de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.	RES REC	427
Otorgar el auspicio de esta Universidad Nacional de Córdoba, al 2° Congreso Argentino de Neonatología, 8° Jornadas Interdisciplinarias de Seguimiento del Recién Nacido de Alto Riesgo, 2° Jornada Nacional de Perinatología, 2° Jornadas Argentinas de Enfermería Neonatal y Jornada Formación de Instructores de Reanimación Cardiopulmonar Neonatal, organizadas por la Sociedad Argentina de Pediatría que se llevarán a cabo los días 27, 28 Y 29 de junio de 2013 en la ciudad de Buenos Aires.'	RES REC	438
Otorgar el aval Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba a la realización del 1er. Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria, a realizarse en la ciudad de La Paz -Bolivia-, desde el 17 al 22 de Mayo del año 2013.	RES REC	417
Otorgar el Aval Institucional de esta Universidad a las I JORNADAS LATINOAMERICANAS DE HISTORIA Y LIBERACiÓN NACIONAL a desarrollarse en la Facultad de Filosofía y Humanidades los días 6, 7 Y 8 de mayo de 2013.	RES REC	419
Otorgar el aval de la Universidad Nacional de Córdoba a las II Jornadas de Historia y Memoria de la Universidad Nacional de San Luis "A 40 años de su creación", a realizarse los días 25 y 26 de abril de 2013 en esa Casa de Altos Estudios.	RES REC	568
Otorgar el Aval de esta Universidad al IV CONGRESO ARGENTINO DE CULTURA: "Políticas para el desarrollo local y regional en el nuevo milenio. Hacia una soberanía cultural de la patria grande", a realizarse en la ciudad de Resistencia, Chaco, los días 29, 30 y 31 de mayo de 2013	RES REC	835
Declarar de interés académico de la Universidad Nacional de Córdoba, la "XVII JORNADA NOTARIAL CORDOBESA" que se llevará a cabo durante los días 15 al 17 de agosto del corriente año en esta ciudad.	RES REC	836

TEMAS	NORMA	NUMERO
Declarar de interés académico e institucional de esta Universidad, el Congreso Internacional de Diseño y Arquitectura 2013 (CIDI 2013), que se realizará en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño entre los días 21 y 23 de mayo de 2013.	RES REC	939
Otorgar el Aval Institucional de esta Casa al "II ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE DERECHO", que tendrá lugar en esta Ciudad de Córdoba durante los días 17, 18 Y 19 de mayo de 2013.	RES REC	926
Declarar el Interés Académico e Institucional al Encuentro Nacional del Ce.Pro.D.H a realizarse el día 31 de mayo de 2013 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.	RES REC	1064
Declarar de interés de esta Universidad, a las "II Jornadas Regionales sobre Alfabetización Informacional - ALFIN: Hacia una Cultura Informacional" que se realizaran los días 19, 20 Y 21 de septiembre de 2013 en el Auditorio de las Baterías "D"	RES REC	1318
Otorgar el Aval Académico e Institucional de esta Universidad al VII Festival Internacional de Animación Anima 2013 a realizarse los días 10,11 y 12 de octubre de 2013 en la ciudad de Córdoba.	RES REC	1207
Otorgar el auspicio de la Universidad Nacional de Córdoba al "XIII CONGRESO ARGENTINO DE MICROBIOLOGIA (XIII CAM 2013)" Y "II CONGRESO ARGENTINO DE MICROBIOLOGIA AGRICOLA Y AMBIENTAL", organizado por la Asociación Argentina de Microbiología, que se llevara a cabo entre los dias 23 y 26 de septiembre de 2013 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	RES REC	1657
Otorgar el auspicio de esta Universidad al "PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN POBLACIONES VULNERABLES, NUEVO PROYECTO DE VIDA", organizado por el gobierno de la Provincia de San Juan, la Municipalidad de Rawson y la Universidad Nacional de San Juan, que se llevará a cabo los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2013 en la Provincia de San Juan.	RES REC	1822
Declarar de interés universitario al Primer Congreso Argentino de Malacología (1 CAM) a llevarse a cabo los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2013 en la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata.	RES.REC	1859
Otorgar el aval de la Universidad Nacional de Córdoba a las 4° Jornadas Científicas y Académicas de Estudiantes de Ciencias de la Salud llevadas a cabo los días 8 y 9 de agosto de 2013 en Ciudad Universitaria.	RES REC	1844
Declarar de interés académico de esta Universidad, a las "1ª Jornadas	RES REC	2166

TEMAS	NORMA	NUMERO
Nacionales de Organizaciones Sociales", que se llevarán a cabo los días 10 y 11 de octubre de 2013 en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.		
Declarar de interés académico de esta Universidad, a las "IV Jornadas Nacionales de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos de FACPCE", que se llevarán a cabo los días 7 y 8 de noviembre de 2013 en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.	RES REC	2139
Otorgar la adhesión de la Universidad Nacional de Córdoba al "VIII Congreso Latinoamericano Interdisciplinario de Odontología para el Adolescente", organizado por la Facultad de Odontología de esta Casa, a realizarse en la sede de la citada Facultad los días 24 y 25 de octubre de 2013	RES.REC	2063
Declarar de interés académico de la Universidad Nacional de Córdoba a las "IV Jornadas de Investigación Científica en la Facultad de Odontología UNC", las que se llevarán a cabo entre los días 28 y 30 de noviembre de 2013.	RES REC	2291
Declarar de interés académico de esta Universidad, al I Foro Semana de los y las Psicólogas, que se llevará a cabo entre los días 15 y 18 de octubre de 2013 en la Facultad de Psicología	RES REC	2346
Otorgar el auspicio de la Universidad Nacional de Córdoba al Coloquio sobre Culturas Políticas Argentinas, que tendrá lugar en la sede del Centro de Estudios Avanzados, los días 14 y 15 de noviembre de 2013.	RES REC	2483
Otorgar el auspicio de la Universidad Nacional de Córdoba al 7º CONGRESO ARGENTINO DE INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA" y 1ª JORNADAS DE ENFERMERÍA EN INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA", organizadas por la Sociedad Argentina de Pediatría a través de su Comité Nacional de Infectología	RES REC	2778
Declarar de interés académico y otorgar la adhesión de la Universidad Nacional de Córdoba al "XII CONGRESO LATINOAMERICANO DE REHABILITACIÓN DE LA CARA Y PRÓTESIS BUCOMAXILOFACIAL-ISMIR Regional Meeting", a realizarse en la Facultad de Odontología del 19 al 22 de marzo de 2014.	RES REC	2897
BECAS		
Aprobar la modificación del Reglamento de Subsidios y Aavales a Proyectos y Programas de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la SECyT - UNC	RES.HCS	970
	RES.HCS	

TEMAS	NORMA	NUMERO
CALENDARIO DOCENTE		
Autorizar a las Facultades, Institutos y Escuelas de la Casa a suspender la actividad docente desde el 8 al 19 de julio de 2013, de acuerdo a sus respectivas necesidades y modalidades de funcionamiento.	RES REC	1374
Declarar asueto administrativo y académico en el ámbito de esta Universidad Nacional de Córdoba el día 4 de diciembre de 2013, por los motivos expuestos precedentemente	RES.REC	2719
Disponer el cese de todas las actividades administrativas que presta el personal no docente del área central dependiente del Rectorado durante el mes de enero de 2014, pudiendo establecerse guardias mínimas en aquellas áreas en las que así se disponga. Disponer que durante ese lapso el personal no docente haga uso de su licencia anual reglamentaria correspondiente al corriente año, y aquel que en orden a su antigüedad cuente con un período mayor de tal beneficio, lo usufructúe en el transcurso del año 2014, de conformidad a las necesidades de servicio que determinen los titulares de cada dependencia, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el arto 2° de la Ordenanza HCS 7/09.	RES REC	2851
El Año Docente Universitario 2014 comenzará el 17 de febrero y finalizará el 15 de diciembre.	RES HCS	1249
Adherir a lo dispuesto por la Presidencia de la Nación Argentina en su Decreto 2111/13 y, como resultante, otorgar asueto docente y administrativo en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba los días 24, 26 Y 31 de diciembre de 2013 y 2 de enero de 2014.	RES HCS	2828
Disponer asueto administrativo en la Universidad Nacional de Córdoba para el día 30 de diciembre de 2013.	RES REC	2894
EXTRANJEROS		
Autorizar al siguiente personal de esta Casa de Altos Estudios como usuarios para la emisión y firma de constancias electrónicas y otra documentación necesaria para la tramitación de visas de estudiantes extranjeros de esta universidad: Lic. Gabriela Avalor (Legajo 35371) Área de Movilidad Internacional de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y Lic. Silvana Tortone (Leg 321'10) Área Extranjeros Nivel Grado y Posgrado - Carreras Completas -de la Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado	RES REC	2081
EXTENSIONES AULICAS		

TEMAS	NORMA	NUMERO
Convenio ME N° 1103-12, suscrito entre esta Casa, la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y el Municipio de Villa Dolores, que tiene por objeto el compromiso de implementar una Extensión Áulica en el Municipio de Villa Dolores para el dictado de la carrera de Pregrado -Tecnatura Superior Universitario en Comercialización" perteneciente a la oferta académica de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", en el marco de la Resolución SPU N° 1366/12;	RES REC	463
ESMB- Aprobar el proyecto de extensión áulica en la Ciudad de Oncativo de esta Provincia, que se dictara en la Cooperativa Eléctrica de Servicios y Obras Publicas de Oncativo LTDA. (CESOPOL) de dicha ciudad, para el dictado de la Carrera de Pregrado que otorga el título de Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales	RES REC	765
Aprobar la Propuesta de Articulación de la Licenciatura en Producción de Bioimágenes con la Escuela Normal Víctor Mercante de la ciudad de Villa María, extensión áulica que se viene implementando desde el año 2008	RES REC	827
ESMB- Aprobar el Convenio Especifico de Extensión áulica de la Carrera Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales y la Municipalidad de Oncativo	RES REC	2181
Hacer lugar a lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 1166/2013, obrante a fojas 48/75, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar la propuesta de implementación en la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia a dictarse en la ciudad de Deán Funes en el marco del Centro Regional de Educación Superior (CRES) de la citada ciudad.	RES HCS	1134
Aprobar el dictado de la asignatura de la carrera de Abogacía "Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía" (IECA) bajo la modalidad de extensión áulica a implementarse en el año 2014 en la ciudad de Villa Dolores (Prov. de Córdoba), según propuesta formulada	RES HCS	1277
Aprobar la apertura de una nueva cohorte para el año 2014 de la Extensión Áulica en la ciudad de Deán Funes -Provincia de Córdoba- para el dictado que incluye el Ciclo de Nivelación y el Ciclo Básico de la carrera de Contador Público.	RES HCS	1274
Hacer lugar a lo solicitado por el señor Director de la Escuela Superior de Comercio Manu-1 Belgrano en su nota de fojas 1 y, en consecuencia, aprobar la articulación con el Centro Regional de Educación Superior (CRES) de la ciudad de Villa Dolores para el dictado de la carrera de pregrado Tecnatura Superior Universitaria en Administración de	RES HCS	1266

TEMAS	NORMA	NUMERO
Cooperativas y Mutuales, en el marco del Programa de Expansión de la Educación Superior aprobado por Resolución nro. 1366/12 de la Secretaría de Políticas Universitarias.		
Aprobar el anteproyecto de Convenio Marco de Cooperación y Complementación que corre agregado a fojas 1/2 y cuya fotocopia integra el cuerpo de la presente, a celebrar entre esta Casa y la "Municipalidad de San Francisco" a los fines de que se trata	RES REC	2856
Convenio Específico a suscribir con la Fundación para la Enseñanza Universitaria (FUPEU) para la Implementación de la Asignatura "Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía" en la ciudad de Bel! Ville -Provincia de Córdoba- bajo la modalidad de extensión áulica	RES REC	2883
NIVEL MEDIO Y Terciario		
Los concursos para designación de docentes titulares para asignaturas, talleres u otros espacios curriculares en el Nivel Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat y de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano se regirán por las disposiciones de la presente Ordenanza. Todos los plazos establecidos en este reglamento se contarán por días hábiles. La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte del aspirante, el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas.	ORD HCS	1
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO		
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT		
Modificar el Art. 33 del Reglamento General de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" (APROBADO POR RHCS N° 445/99), por el siguiente texto: "ARTÍCULO N° 33: Cada departamento del Nivel Secundario cuenta con un Coordinador General, Coordinadores de Asignaturas o Áreas, y un Coordinador por cada Orientación del Plan de Estudios. El Nivel Terciario tiene un Coordinador por Carrera. Pueden establecerse otras coordinaciones de acuerdo con los proyectos institucionales que se plantearen.	ORD HCS	3
Declarar de interés institucional el 75° Aniversario de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"	RES REC	1954
Aclarar que deben interpretarse los artículos 24 y 25 de la ordenanza HCS 1/2.013, en el sentido que en el caso de tratarse de horas cátedra de una asignatura, taller u otro espacio curricular en el Nivel de Pregrado de los Colegios Preuniversitarios de la UNC, con cargas horarias	RES HCS	789

TEMAS	NORMA	NUMERO
indivisibles, dichas horas deben ser cubiertas por concurso.		
PLANES DE ESTUDIO		
EE- Aprobar las modificaciones a la Carrera de Licenciatura en Enfermería - Ciclo de Complementación Curricular - Modalidad Presencial	RES HCS	70
KINESIO- Aprobar la rectificación del Anexo de la Res. HCD 600/2012 correspondiente al Régimen de Correlatividades de la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia de la citada Facultad, aprobado por Res. HCS 801/2012	RES HCS	227
FCQ- Aprobar el Texto Ordenado de Correlatividades de las carreras de esa Facultad	RES HCS	228
FA- Aprobar la Ord. HCD 2/2.012 de la Facultad de Artes aprobada por Res. HCD 153/2012, que establece el Reglamento de Trabajo Final de la Carrera de Licenciatura en Cine y Televisión que se dicta en dicha Facultad	RES HCS	230
FCE-Aprobar la Ord. HCD 517/2012 de la Facultad de Ciencias Económicas que modifica el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Administración, obrante fs. 5 y 6 que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y que fuera aprobado por Ord. HCD 451/07 y por Res. HCS 367/08.	RES HCS	225
Aprobar el Reglamento del Trabajo Final de la Licenciatura en Geografía y su Anexo 1	RES HCS	290
Aprobar el Régimen de Correlatividades de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura	RES HCS	270
FDCS-Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en consecuencia, aprobar las Resoluciones HCD 212/2008, 452/2012 Y 218/2013, que tratan aspectos vinculados al Plan de Estudios 104/85-92 de la carrera de Abogacía	RES HCS	474
FCE- Aprobar la Ordenanza HCD 516/12 de la Facultad de Ciencias Económicas que modifica la Ordenanza HCD 468/08 y modificatorias, por medio de la cual se aprueban las modificaciones al régimen de correlatividades de la carrera de Tecnicatura en Gestión Universitaria	RES HCS	586
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 134/13 y, en consecuencia, aprobar una prorroga excepcional del Plan de Estudios 86 de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de marzo de 2.014, de acuerdo al siguiente cronograma: presentación de	RES HCS	592

TEMAS	NORMA	NUMERO
proyecto de trabajo final (desde el 01/04/2.013 al 30/09/2.013), presentación de informe trabajo final (desde el 01/04/2.013 al 30/11/2.014), aprobación exámenes de materias adeudadas (09/2.013). Los plazos se extenderán hasta el turno de exámenes inmediato posterior cuando las fechas no coincidan con estos.		
Aprobar el procedimiento administrativo para la presentación de un plan de estudio correspondiente a un proyecto de carrera de pregrado o de grado. (carreras que aún no han sido implementadas ni cuentan con alumnos) o de modificación de un plan de estudio vigente, de acuerdo a la documental de fojas 11/12, la que en fotocopia integra el cuerpo de la presente como Anexo 1.	RES HCS	764
Aprobar la Ordenanza HCD 195/13 de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño que aprueba el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios 2.007 de la carrera de Arquitectura	RES HCS	860
Facultad de Ciencias Económicas y, en consecuencia, aprobar la Ord. HCD 518/13 que crea el Sistema de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) de la Carrera de Contador Público obrante en el Anexo de la citada Ord	RES HCS	861
Aprobar el nuevo Plan de Estudios de la Carrera del Profesorado en Educación Musical	RES HCS	1070
POSGRADO		
Aprobar la Ordenanza HCD 1/13 de la Facultad de Ciencias Químicas - Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas	RES HCS	72
Aprobar la Ordenanza HCD 2/13 de la Facultad de Ciencias Químicas - Reglamento de la Carrera de Maestría en Ciencias Químicas -	RES HCS	73
Aprobar la Ordenanza HCD 13/12 de la Facultad de Ciencias Químicas - Reglamento Interno de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Químicas	RES HCS	74
Hacer lugar a la solicitud por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 1.031/2012 y, en consecuencia, aprobar la creación de la Carrera de Postgrado de Especialización en Enfermería en el Cuidado del Paciente Crítico, Plan de Estudios	RES HCS	193
Aprobar la creación de la carrera de postgrado Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura en conjunto entre ambas Unidades Académicas, Plan de Estudios y Reglamento	RES HCS	253
Aprobar las modificaciones al proyecto de creación y realización de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana aprobada por Resolución HCS N° 1141/2011, Formulario de Presentación, Contenidos Mínimos, Programas y Reglamento obrante en los Anexos 1 a 4 de la citada Resolución.	RES HCS	313

TEMAS	NORMA	NUMERO
Ampliar el artículo 1° de la Resolución HCS N° 537/2011 incorporando al mismo el Plan de Estudios y Programas de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano	RES HCS	312
Facultad de Matemática, Astronomía y Física que modifica el Plan de Estudios y Reglamento de la Maestría en Aplicaciones Espaciales de Alerta y Respuesta Temprana a Emergencias	RES HCS	403
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología y, en consecuencia, aprobar la Ord. HCD 2/2013 - Plan de Estudios y el Reglamento de la Carrera de Especialización en Endodoncia	RES HCS	431
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 345/2.013 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones y cambio de denominación realizadas al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Cirugía General	RES HCS	454
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 522/2.013 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Anestesiología	RES HCS	534
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 523/2.013 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Terapia Intensiva	RES HCS	536
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 528/2.013 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Oncología	RES HCS	533
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 524/2.013 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Cirugía Plástica y Reparadora	RES HCS	535
Las actividades de posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba estarán sujetas a las especificaciones previstas en los artículos de la presente ordenanza y en consonancia con las normas adoptadas por el Ministerio de Educación de la Nación en cuanto a las modalidades y acreditación de los estudios de posgrado	ORD HCS	7
Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 2.370/2.013 ad referéndum del HCD, aprobada en sesión de fecha 25 de julio de 2.013 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la Carrera de	RES HCS	580

TEMAS	NORMA	NUMERO
Especialización en Nefrología, obrante de fs. 120 a 168, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.		
Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 2.369/2.013 ad referéndum del HCD, aprobada en sesión de fecha 25 de julio de 2.013 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Patología, obrante de fs. 115 a 151, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.	RES HCS	579
Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Medicas en su Res. 2.366/2.013 ad referendum del HCD, aprobada en sesión de fecha 25 de julio de 2.013 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Urología, obrante de fs. 115 a 142, que en fotocopia forma parte integrante de la presente	RES HCS	578
Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 2.435/2.013 ad referendum del HCD, aprobada en sesión del día 25 de julio de 2.013 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Maestría en Bioética, obrante de fs. 164 a 228, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.	RES HCS	577
Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Medicas en su Res. 2.396/2.013 ad referendum del HCD, aprobada en sesión del HCD de fecha 25 de julio de 2.013 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Especialización en Salud Social y Comunitaria, obrante de fs. 116 a 165, que en fotocopia forma parte integrante de la presente	RES HCS	576
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Medicas en su Res. 529/2.013 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Maestría en Salud Pública, obrante de fs. 142 a 187, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.	RES HCS	575
Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución N° 237/2013 aprobada por Resolución HCD N° 328/2013 y, en consecuencia, aprobar el Texto Ordenado de la Ordenanza HCD N° 372/96 - creación de la Maestría en Dirección de Negocios de la citada Facultad	RES HCS	599
Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Directora del Centro de Estudios Avanzados en su Resolución N° 366/2.012 y, en consecuencia, aprobar el Reglamento del Trabajo Final Integrador de las Especializaciones del	RES HCS	600

TEMAS	NORMA	NUMERO
Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba		
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 643/2.013 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Radioterapia Oncológica	RES HCS	606
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 637/2.013 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Medicina Familiar y General	RES HCS	605
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 638/2.013 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Pediatría	RES HCS	604
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 635/2.013 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Neurología	RES HCS	603
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 638/2.013 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Pediatría	RES HCS	604
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 643/2.013 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Radioterapia Oncológica	RES HCS	606
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 647/2.013 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Maestría en Salud Sexual y Reproductiva - modalidad a distancia	RES HCS	607
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 645/2.013 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Cirugía de Tórax	RES HCS	608
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 646/2.013 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Neumología	RES HCS	609
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 676/2.013 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de	RES HCS	610

TEMAS	NORMA	NUMERO
Especialización en Enfermería Familiar y Comunitaria		
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Medicas en su Res. 644/2.013 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Cardiología	RES HCS	611
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Medicas en su Res. 642/2.013 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Clínica Médica	RES HCS	612
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución nro. 410/13 y, en consecuencia, aprobar el Texto Ordenado del Reglamento de la Carrera de Doctorado de la citada Facultad	RES HCS	639
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución nro. 411/13 y, en consecuencia, aprobar el Texto Ordenado del Reglamento de la Carrera de Maestría en Ciencias Agropecuarias Mención Tecnología de Semillas de la citada Facultad	RES HCS	640
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Res. 140/2.013 y, en consecuencia, aprobar el Proyecto de la Carrera de Especialización en Procesos y Practicas de Producción Artística Contemporánea	RES HCS	660
Autorizar a la Lic. GABRIELA CONSUELO DÉBOIE, agente legajo 26.407 de la Secretaría General con funciones en la Representación de la U.N.C. en Buenos Aires, para el retiro de matrículas provisorias expedidas por el Ministerio de Salud de la Nación a favor de profesionales extranjeros interesados en realizar estudios de posgrado en esta Casa que requieran práctica profesional en el área de salud, previo registro de su firma e identidad en el citado Ministerio.	RES REC	2084
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Res. 181/2013 y en consecuencia, aprobar el Reglamento correspondiente a la carrera de Doctorado en Artes, obrante en el Anexo I de la citada Res.	RES HCS	854
Aprobar el Texto Ordenado del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ciencias Económicas - (Ord. HCD 512/2.012 aprobada por Res. HCS 180/2.012)	RES HCS	969
Aprobar la creación de la Carrera de Postgrado de Especialización en Psicopedagogía Escolar, así como su Plan de Estudios, Reglamento de la Carrera y los Programas de Seminarios y Talleres obrantes en el Anexo de la citada Resolución	RES HCS	960

TEMAS	NORMA	NUMERO
Aprobar la creación de la Carrera de Maestría en Investigación en Psicología y Ciencias Afines	RES HCS	1010
Aprobar la creación de la Carrera de Especialización en Estudios de Performance	RES HCS	1009
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Res. 181/2013 y en consecuencia, aprobar el Reglamento correspondiente a la carrera de Doctorado en Artes	RES HCS	854
aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Farmacología Clínica	RES HCS	1251
aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Psiquiatría	RES HCS	1252
Aprobar la Ordenanza HCD 8/13 de la Facultad de Ciencias Químicas - Carrera de Especialización en Química Ambiental, Plan de Estudios, Listado de Docentes, Presupuesto y Reglamento	RES HCS	1204
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Res. 452/13 y, en consecuencia, aprobar el Reglamento de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia	RES HCS	1203
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Res. 451/13 y, en consecuencia, aprobar el Reglamento de la Carrera de Especialización en Derecho de los Negocios	RES HCS	1202
REVALIDAS		
Aceptar la renuncia efectuada por la Srta. María Laura ALTAMIRANO, DNI 28.109.569 al trámite de reválida del título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad de la República de la República Oriental del Uruguay como equivalente al que expide esta Universidad.	RES HCS	30
Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución nro. 931/12 y, en consecuencia, dar por desistido el proceso de reválida del Título de Médico Cirujano solicitado por el Sr. Daniel Jesús ARRIETA BUTRON Pas. Boliv. 1885960	RES HCS	31
Establecer un plazo máximo de veinticuatro (24) meses, a partir de sancionada la presente Ordenanza para que aquellos solicitantes de reválidas de títulos extranjeros de grado que hayan iniciado sus expedientes	ORD HCS	2

TEMAS	NORMA	NUMERO
bajo el régimen de la Ordenanza del H. Consejo Superior Nro. 7/82, cumplimenten los requerimientos académicos establecidos por las respectivas Unidades Académicas.		
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 1026/12 y, en consecuencia, otorgar a la Srta. MARTHA ELENA BEDOYA ROLDAN (DNI 94.726.273) la reválida de su título de Médico otorgado por la Corporación Universitaria Remington -Medellín - República de Colombia	RES HCS	173
Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución nro. 128/13 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. ORESTES SOSA LOPEZ, DNI 93.883.433 la reválida de su título de Doctor en Medicina expedido por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba - República de Cuba como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias conforme lo previsto en el arto 8 de la Ordenanza HCS nro. 7/82.	RES HCS	381
Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución nro. 126/13 y, en consecuencia, no otorgar al Señor KELVIN MIGUEL BAUTISTA SANCHEZ Doc. Identidad N° 031-0433788-0 la reválida de su título de Doctor en Medicina expedido por la Escuela Latinoamericana de Medicina de La Habana - República de Cuba como equivalente al de Médico que otorga esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias conforme lo previsto en el art. 8 de la Ordenanza HCS nro. 7/82.	RES HCS	382
Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución nro. 127/13 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. SARAH DANIELA IOPEZ VILLA (DNI 94.674.447), la reválida de su título de Médico Cirujano, expedido por la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Javier de Chuquisaca - República de Bolivia como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias conforme lo previsto en el art. 8 de la Ordenanza HCS nro. 7/82	RES HCS	383
Otorgar al Sr. CRISTIAN ELISANDRO MILTOS PEREIRA (DNI 94.978.795) la reválida de su título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad Nacional de Itapúa (República del Paraguay), como equivalente al de Médico que otorga esta Universidad.	RES HCS	1115
No otorgar la reválida solicitada por el Sr. EDWIN ALEJANDRO GAVILANES FLORES (DNI 94.585.890) de su título de Doctor en Medicina expedido por la Escuela Latinoamericana de Medicina de La Habana (República de Cuba) como equivalente al de Médico que otorga esta Casa de Altos Estudios.	RES HCS	1050

TEMAS	NORMA	NUMERO
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 1096/2013 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Lourdes Marisol Vianney CUMATZIL MENDEZ DNI: 95.124.577, la reválida de su Título de Médica Cirujana expedido por la Universidad de San Carlos de Guatemala - República de Guatemala, como equivalente al título de Médico que otorga esta Universidad.	RES HCS	1130
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 1097/2013 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Yolanda Guadalupe AVILES SPELLMAN DNI: 94.344.285, la reválida de su Título de Doctor en Medicina expedido por la Escuela Latinoamericana de Medicina - República de Cuba, como equivalente al título de Médico que otorga esta Universidad.	RES HCS	1131
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 1160/2013 y, en consecuencia, otorgar a la Sra. Zamy Esther PORTOCARRERO CHUNGA, DNI: 94.450.922 la reválida de su título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - República del Perú como equivalente al título de licenciada en Enfermería que otorga esta Universidad.	RES HCS	1132
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 1107/2013 y, en consecuencia, otorgar al Sr. Luis Felipe BOLBARAN PINTOS Documento N° 94.870:848, la reválida de su Título de Médico Cirujano expedido por la Universidad de Valparaíso - República de Chile, equivalente al título de Médico que otorga esta Universidad.	RES HCS	1195
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 1098/2013 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Gabriel Eduardo MORENO ZEVALLOS Pasap. N° 1307232361, la reválida de su Título de Doctor en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina - República de Cuba, como equivalente al de Médico que otorga esta Universidad.	RES HCS	1196
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 1095/2013 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Carlos Javier ARCE PAREDES DNI 92.813.031 la reválida de su Titulo de Médico Cirujano expedido por la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca - República de Bolivia, como equivalente al de Médico que otorga esta Universidad.	RES HCS	1197
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 1108/2013 y, en consecuencia, otorgar a la Sra. María Carolina ARAVENA PÉREZ, Documento N° 95.181.778, la reválida de su título de Médico Cirujano, expedido por la Pontificia Universidad Católica de Chile -República de Chile, equivalente al título de Médico que otorga	RES HCS	1200

TEMAS	NORMA	NUMERO
esta Universidad.		
UNIDADES ACADÉMICAS		
Aprobar el Informe de Auditoría de fecha 3 de abril de 2013, obrante a fS.2/41 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente, relativo a las actuaciones llevadas a cabo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - Escuela de Abogacía y Notariado (grado)- en el marco del proyecto referido a Áreas Sustantivas: Gestión Académica, del Plan de Trabajo año 2013.	RES REC	853
FL-Aprobar el Reglamento para el reconocimiento académico y de equivalencias de estudios realizados en instituciones de educación superior extranjeras asociadas	RES HCS	430
FCEFN-Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. 135/13 y, en consecuencia, aprobar el Reglamento sobre el Nombramiento de Adscriptos y Docentes autorizados por esa Facultad	RES HCS	432
Aprobar la Ordenanza HCD 1/2.013 de la Facultad de Filosofía y Humanidades - Reglamento de Estructura y Funcionamiento del Departamento de Antropología, obrante en el Anexo de la citada Ordenanza	RES HCS	728
UNIVERSIDAD		
Establecer tres convocatorias para el subsidio de actividades estudiantiles para el año 2013 en las siguientes fechas: Primera Convocatoria: del 11 de marzo al 11 de abril. Segunda Convocatoria: del 10 al 28 de junio. Tercera Convocatoria: del 10 al 30 de septiembre.	RES HCS	32
Elegir Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, al Dr. FRANCISCO ANTONIO TAMARIT, DNI 14.131.101, por el término de tres (3) años a partir del 25 de abril de 2013, de conformidad a lo establecido por el art. 16° del Estatuto Universitario.	RES ASAMBLEA	1
Elegir Vicerrectora de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Dra. SILVIA NOEMI BAREI, DNI 6.139.971, por el término de tres (3) años a partir del 25 de abril de 2013, de conformidad a lo establecido por el art. 16° del Estatuto Universitario.	RES ASAMBLEA	2
Los procedimientos a utilizar en esta Universidad Nacional de Córdoba para efectuar las contrataciones de bienes y servicios, se regirán por las normas establecidas por el Decreto Nacional N° 1023/01 y su reglamentación Decreto N° 893/2012.	ORD HCS	4

TEMAS	NORMA	NUMERO
Distinguir al Dr. ADRIÁN ARNOLDO PAENZA con el Premio Universitario de Cultura "400 años".	RES HCS	181
Distinguir al Sr. JORGE ÁLVAREZ con el Premio Universitario de Cultura "400 años".	RES HCS	182
Otorgar el Grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba, al Ing. Agr. Dr. ROBERTO CESAR IZAURRALDE.	RES HCS	144
Disponer que la Sra. Prosecretaria General, Dra. Marisa Velasco (DNI 16.501.311), a partir del 25 de abril de 2013 y hasta la designación del nuevo Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba, cumpla las funciones de Secretaria General.	RES HCS	293
Aceptar la renuncia presentada por el Mgter. JHON BORETTO, al cargo de Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 25 de abril de 2013.	RES HCS	292
Prorrogar la designación, en los mismos términos de su designación original, de los siguientes secretarios, subsecretarios y prosecretarios hasta el 19 de junio de 2013 o hasta la designación de las nuevas autoridades en las respectivas áreas: - Dr. GABRIEL BERNADELLO, Secretario de Asuntos Académicos - Dra. MARÍA DEL CARMEN LORENZATTI, Subsecretaria de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos - Dra. ANA BARUZZI, Subsecretaria de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos - Dr. ALBERTO LEÓN, Secretario de Ciencia y Tecnología - Lic. AARÓN SAAL, Subsecretario de Promoción y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica - Dr. PABLO MANZO, Subsecretario de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica - Mgter. MARÍA INÉS PERALTA, Secretaria de Extensión Universitaria - Mgter. MIRTHA BONNIN, Subsecretaria de Cultura. - Dr. JOAQUÍN NAVARRO, Subsecretario de Vinculación con la Comunidad - Lic. ANA MARÍA ALDERETE, Secretaria de Asuntos Estudiantiles - Lic. ELIANA LÓPEZ, Subsecretaria de Inclusión y Ciudadanía Estudiantil - Ab. MARCOS DUARTE, Subsecretario de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida - Ing. MIGUEL MONTES, Prosecretario de Informática - Lic. MARÍA JOSÉ QUIROGA, Prosecretaria de Comunicación Institucional	RES REC	752

TEMAS	NORMA	NUMERO
- Dr. JOSÉ ECHENIQUE, Prosecretario de Relaciones Internacionales - Mgrter. ALEJANDRA CASTRO, Coordinadora de la Oficina de Asesoría Técnica del Rectorado - Psic. SOFÍA ACUÑA, Coordinadora de la Oficina de Audiencias y Secretaría Privada del Rectorado - Arq. ISABEL PONCE, a cargo de la Subsecretaría de Planeamiento Físico		
Prorrogar la designación, en los mismos términos de su designación original, de los siguientes funcionarios rectorales hasta el 19 de junio de 2013 o hasta la designación de las nuevas autoridades en las respectivas áreas: - Mgrter. CATALINA MASSA, Directora Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" - Mgrter. CARLOS LONGHINI, Director de la Editorial de la UNC - Méd. SUSANA RUIZ DE FRATTARI, Directora del Instituto de Hematología y Hemoterapia - Cr. DANIEL BOLLO, Director de Sistemas de la Prosecretaría de Informática - Mgrter. MARÍA TERESA PIÑERO, Coordinadora de Cooperación Internacional de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales - Méd. VERÓNICA MORENO, Directora de Salud Estudiantil dependiente de la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles - Lic. MAURICIO MAREÑO SEMPERTEGUI, Coordinador de la Oficina de Inclusión Educativa de Personas en Situación de Discapacidad -Arq. JUANA BUSTAMANTE, Directora del Museo Histórico de la U.N.C. - Sr. GONZALO MARTÍN GUTIÉRREZ, Director del Programa de Articulación con el Sistema Educativo y Extensiones Áulicas, de la Secretaría de Asuntos -Ing. Agr. GUSTAVO RÉ, Coordinador Programa "Gestión de Áreas Verdes UNC - Sra. MARIA EUGENIA ROSSO, Directora del Programa de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos - Sra. VERÓNICA VIRGINIA LIGORRIA, Directora del Programa de Planificación e Innovación Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos - Sr. JAVIER MARTIN, Director del Programa de Promoción de Carreras	RES REC	750

TEMAS	NORMA	NUMERO
Científico Tecnológicas de la Secretaría de Asuntos Académicos - Sra. CLAUDIA GUZMÁN, Directora del Programa de Evaluación y Acreditación Institucional de la Secretaría de Asuntos Académicos - Sra. MÓNICA BALZARINI, Directora del Programa de Estadísticas Universitarias de la Secretaría de Asuntos Académicos - Sra. MARÍA ELENA DUARTE, Directora del Programa de Ingreso y Permanencia de los Estudiantes en la U.N.C. de la Secretaría de Asuntos Académicos		
Disponer que la Sra. Prosecretaria General, Dra. Marisa Velasco (DNI 16.501.311), a partir del 25 de abril de 2013 y hasta la designación del nuevo Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba, cumpla las funciones de Secretaria General.	RES HCS	293
Establecer que la cobertura de los 60 cargos correspondientes al presente año se efectuará en función de la antigüedad en las funciones no docentes del personal comprendido en los alcances del Acta de Paritaria Local N° 3, a saber: Contratados en relación de dependencia: equiparados a categorías del CCT 366/06 o con retribución fija, con ingreso anterior al 01/10/2007. Personal que cumple funciones no docentes y se encuentra designado en cargos docentes, con anterioridad al 01/10/2007. En estos casos se considerará la antigüedad acumulada en las funciones no docentes. Personal que hubiere ingresado como pasante o mediante contratos de locación de servicios hasta el 30/09/07 inclusive y que a la fecha esté contratado con funciones no docentes en relación de dependencia. En estos casos, al solo efecto de determinar la cobertura de los referidos 60 cargos, la antigüedad se computará desde el inicio de las pasantías o contratos de locación de servicios.	RES HCS	300
Aprobar el informe sobre el proceso de implementación del Proyecto de Formación y Capacitación en Derechos Humanos para las Unidades Académicas y Colegios de Nivel Medio dependientes de la UNC	RES HCS	339
Aceptar la renuncia de que se trata, presentada por el Dr. Alberto E. LEÓN, al cargo de Secretario de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 8 de mayo de 2013.	RES REC	854
Nombrar Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba al Sr. Prof. Dr. ALBERTO EDEL LEÓN.	RES HCS	367
Designar Presidente de la JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD, a la señora Vicerrectora de la Universidad Nacional de Córdoba Dra. SILVIA N. BAREI, dicha Junta actuará en los actos eleccionarios mencionados, hasta la asunción de los candidatos electos en los Comicios.	RES REC	754

TEMAS	NORMA	NUMERO
Los procedimientos a utilizar en esta Universidad Nacional de Córdoba para efectuar las contrataciones de bienes y servicios, se regirán por las normas establecidas por el Decreto Nacional N° 1023/01 Y su reglamentación Decreto N° 893/2012.	ORD HCS	5
Autorizar a los organizadores de las JORNADAS NACIONALES POR EL SESQUICENTENARIO DE LA CSJN y DEL RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL, Ley 48, art. 14 - Homenaje a la UNC por los 400 años (19 de junio de 1613-2013), a hacer uso del logo institucional y el logo de los 400 años de esta Universidad.	RES HCS	1130
Disponer el traslado del ámbito de dependencia del Programa de Promoción Científico-Tecnológica UNCiencia de la Secretaría de Asuntos Académicos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.	RES REC	1149
Designar Subsecretaria de Inclusión y Ciudadanía Estudiantil dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Lic. ELIANA GRACIELA LOPEZ, DNI 28.928.854, quien será remunerada con un cargo de Secretario de Facultad con dedicación exclusiva, a partir del 20 de junio de 2013.	RES REC	1287
Encargar el despacho de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC, al Lic. Franco Rizzi (legajo 43365), Subsecretario de Cultura de la citada Secretaría, a partir del 24 de junio de 2013 y hasta tanto se designe la autoridad correspondiente.	RES REC	1286
Designar Subsecretaria de Vinculación con la Comunidad dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, a la Lic. SARA SUSANA FERRUCCI, DNI 6.396.526, quien percibirá como remuneración una asignación complementaria consistente en la diferencia de su cargo docente de la Facultad de Psicología y el cargo de Secretario de Facultad con dedicación exclusiva, a partir del 24 de junio de 2013.	RES REC	1285
Designar Secretario de Asuntos Estudiantiles de la UNC, al Ing. Agrónomo Gustavo Sergio SOTO (DNI 12.612.503), a partir del 20 de junio de 2013.	RES REC	1269
Designar Secretario de Ciencia y Tecnología de la UNC al Dr. Joaquín Luis NAVARRO (DNI 12.671.168), a partir del 20 de junio de 2013.	RES REC	1268
Designar Subsecretaria de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Dra. SILVIA GRACIELA CORREA, legajo 29211, quien percibirá como remuneración una asignación complementaria consistente en la diferencia de su cargo por concurso de Profesora Asociada con dedicación simple en la Facultad de Ciencias Químicas y el cargo de Secretario de Facultad con dedicación exclusiva, a partir del 20 de junio de 2013.	RES REC	1275

TEMAS	NORMA	NUMERO
Designar Prosecretario de Informática de la UNC al Ing. Alfredo Miguel MONTES (Iegajo 37252), Con una retribución equivalente a un cargo de Secretario de Facultad (cod. 414), a partir del 20 de junio de 2013	RES REC	1278
Designar Prosecretario de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Córdoba al Prof. Traductor Guillermo A. BADENES, DNI N° 22.161.667, con una retribución equivalente al cargo de Secretario de Facultad D.E., a partir del 20 de junio de 2013.	RES REC	1279
Designar Directora Ejecutiva del Instituto de Hematología y Hemoterapia a la Medica Especialista Susana Graciela RUIZ de FRATTARI, DNI N° 11.194.252, a partir del 20 de junio de 2013.	RES REC	1280
Designar Subsecretario de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica, dependiente de la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la UNC, al Prof. Dr. Pablo Gabriel MANZO (Iegajo 31010) a partir del 20 de junio de 2013	RES REC	1273
Designar Subsecretaria de Promoción y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica, dependiente de la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la UNC, a la Dra. Ana Beatriz Ammann (DNI 5.902.872) a partir del 20 de junio de 2013.	RES REC	1272
Designar Subsecretario de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida dependiente de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, al Od. JORGE ESTEBAN LORENZO, DNI 30.316.585, quien será remunerado con un cargo de Secretario de Facultad con dedicación exclusiva, a partir del 20 de junio de 2013.	RES REC	1271
Designar Secretaria de Asuntos Académicos de la UNC, ala Lic. Ana María ALDERETE (Iegajo 14756), a partir del 20 de junio de 2013.	RES REC	1270
Designar Subsecretaria de Grado de la Secretaria de Asuntos Académicos, a la Dra. NOEMI PATRICIA KISBYE, legajo 30648, quien percibirá como remuneración una asignación complementaria consistente en la diferencia de su cargo por concurso de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física y el cargo de Secretario de Facultad con dedicación exclusiva, a partir del 20 de junio de 2013.	RES REC	1276
Designar a la Lic. Maria CARGNELUTTI como Prosecretaria de Comunicación Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, con una retribución equivalente al cargo de Secretario de Facultad D.E., a partir del 20 de junio de 2013.	RES REC	1277
Designar Directora Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", a la Mgter. Catalina MASSA (Iegajo 28.830), con una	RES REC	1281

TEMAS	NORMA	NUMERO
retribución equivalente a un cargo de Secretario de Universidad con dedicación exclusiva, a partir del 20 de junio de 2013.		
Designar Director de Sistemas en el ámbito de la Prosecretaría de Informática de la UNC, al Cr. Daniel E. Bollo (Iegajo 28496), a partir del 20 de junio de 2013	RES REC	1282
Designar Directora del Museo Histórico de la UNC, a la Arq. Especialista JUANA LIDIA BUSTAMENTE, DNI 5.780.561, quien percibirá como remuneración una asignación complementaria de \$ 3.000 (Pesos tres mil), a partir del 20 de junio de 2013 al 31 de mayo de 2014.	RES REC	1283
Disponer el traslado del ámbito de dependencia del Programa de Promoción Científico-Tecnológica UNCiencia de la Secretaría de Asuntos Académicos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.	RES REC	1149
Prorrogar la designación de la Psicóloga SOFÍA ACUÑA, como Coordinadora de la Oficina de Audiencias y Secretaría Privada del Rectorado, a partir del 20 de junio y hasta el 31 de julio de 2013.	RES REC	1663
Distinguir al Sr. JULIO BOCCA con el Premio Universitario de Cultura "400 años".	RES REC	1253
Distinguir al Lic. FRANCISCO DANIEL "PACO" GIMÉNEZ con el Premio Universitario de Cultura "400 Años".	RES REC	1254
Encargar el despacho de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC, al Lic. Franco Rizzi (legajo 43365), Subsecretario de Cultura de la citada Secretaría, a partir del 24 de junio de 2013 y hasta tanto se designe la autoridad correspondiente.	RES REC	1286
Designar Subsecretaria de Vinculación con la Comunidad dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, a la Lic. SARA SUSANA FERRUCCI, DNI 6.396.526, quien percibirá como remuneración una asignación complementaria consistente en la diferencia de su cargo docente de la Facultad de Psicología y el cargo de Secretario de Facultad con dedicación exclusiva, a partir del 24 de junio de 2013.	RES REC	1285
Aceptar la renuncia de la Dra. MARISA NORMA VELASCO (Leg. 33.676) al cargo de Prosecretario General de la Universidad Nacional de Córdoba a partir del 25 de junio de 2013.	RES REC	1404
Nombrar Prosecretario General de la Universidad Nacional de Córdoba al Prof. Dr. MARCOS I. OLIVA (Leg. 35.269) a partir del 25 de junio de 2013.	RES REC	1405
Ratificar la continuidad del Programa de Apoyo a la Gestión Local "SUMA	RES REC	1563

TEMAS	NORMA	NUMERO
400", creado por Resolución Rectoral 714/2012, con las modificaciones que se establecen en la presente resolución		
Designar como Coordinador General del Programa de Apoyo a la Gestión Local "Suma 400", al Dr. Carlos Gallo, DNI 13.728.114.	RES REC	1570
Prorrogar la designación de la Ing. CLAUDIA GUZMÁN (DNI 16.741.545), en el cargo de Directora del Programa de Evaluación y Acreditación Institucional, dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos, a partir del 20 de junio de 2013.	RES REC	1534
Designar miembros de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local en representación de la patronal a los siguientes funcionarios: - Dr. SERGIO F. OBEIDE, Sec. de Planificación y Gestión Institucional - Dr. ALBERTO E. LEON, Secretario General - Dr. GUSTAVO L. IRICO, Decano de la Facultad de Ciencias Medicas - Dra. CARMEN VISVISIAN, Decana de la Facultad de Odontología - Ing. ROBERTO TERZARIOL, Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	RES HCS	530
Designar a la nueva representante de esta Universidad ante el Consejo Directivo del Consorcio Interuniversitario para la evaluación del conocimiento y uso del Español como lengua extranjera, a la señora Decana de la Facultad de Lenguas, Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO.	RES REC	1602
Instruir al Director de Mesa General de Entradas y Salidas del Rectorado, señor José Isidoro Martínez para que suscriba: a) Pases en las actuaciones administrativas relacionadas con oficios judiciales, como asimismo devolverlos con lo actuado al Tribunal requirente, siempre que la Universidad no sea parte en las actuaciones judiciales que recaen los mismos; b) El archivo de cualquier expediente cuando su trámite se haya inequívocamente concluido; c) Oficios dirigidos a las diferentes dependencias solicitando informes o antecedentes. d) Notificaciones y Comunicaciones de las decisiones emanadas de los órganos de gobierno universitario (Resoluciones, Ordenanzas, Providencias, etc.) e) Providencias de vistas, traslados o cualquier otra de mere trámite que no impliquen que las actuaciones salgan de la jurisdicción de la Mesa General de Entradas. f) Providencias relacionadas con las previsiones del art. 60 del Decreto 1.759/72, reglamentario del R.N.P.A .. En este caso deberá comunicar a suscripto tal circunstancia.-	RES SEC GRAL	9
Designar la Comisión que evaluará el funcionamiento del sistema establecido en la Ordenanza N° 1/2012, que regula los eventos públicos que se realizan en los diferentes espacios públicos abiertos dependientes de la UNC, la que deberá proponer las modificaciones que resulten necesarias en el plazo de 6 (seis) meses.	RES HCS	554
Delegar la firma del despacho de los expedientes que se tramitan en la Secretaría General, al señor Lic. JUAN MANUEL ANDRES (legajo	RES SEC GRAL	10

TEMAS	NORMA	NUMERO
49572).		
Designar Director del Programa de Estadísticas Universitarias de la Secretaría de Asuntos Académicos, al Dr. Eduardo León Bologna, DNI 13.151.556, quien percibirá como remuneración una asignación complementaria consistente en la diferencia de sus cargos docentes en la Facultad de Psicología y en el CEA, y el cargo de Secretario de Facultad con dedicación exclusiva, a partir del día 12 de agosto de 2013	RES REC	1932
Convocar a elecciones para cubrir los cargos de los integrantes del Directorio de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, tanto para vocales titulares como suplentes, activos y pasivos, docentes y no docentes, para el día 29 de octubre de 2013.	RES REC	1959
Constituir la Comisión Organizadora de la Noche de los Museos integrada por un representante de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC y representantes de los Museos de la Universidad Nacional de Córdoba, quedando conformada de la siguiente manera	RES REC	2205
Encomendar a la Comisión del HCS creada en el art 1° para que junto con la Secretaría de Asuntos Académicos y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC realicen las siguientes tareas: a) Organizar las "Jornadas de debate sobre Ley de Educación Superior y la Universidad Hoy"; b) Redactar un informe que incluya las principales conclusiones de los debates y discusiones de las Jornadas de debate y demás actividades para ser elevado al HCS.	RES HCS	922
Aprobar la difusión de los procedimientos licitatorios a través del Sistema SIU-DIAGUITA Módulo Compras y Contrataciones, cuyo link "LICITACIONES VIGENTES" está alojado en la pestaña "Gestión" de la página web de la Universidad Nacional de Córdoba.	RES REC	2516
Vigencia y Ámbito de Aplicación. Terminología. Disponer que a partir del 1° de diciembre de 2013 las tramitaciones referidas a los Contratos de Locación de Obra se rigen por la presente.	ORD HCS	9
Crear la Cátedra Saúl Taborda de Pensamiento Nacional y Latinoamericano, dependiente de la Subsecretaría de Cultura de La Secretaría de Extensión Universitaria.	RES HCS	2670
Designar al Especialista Gustavo GIMÉNEZ (DNI 16.501.628), en el cargo de Director del Programa Colegios Pre-universitarios dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos.	RES REC	2725
Aprobar el Informe de Auditoría de fecha 18 de noviembre de 2013, obrante	RES REC	2937

TEMAS	NORMA	NUMERO
a fojas 2/12 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente, relativo a las actuaciones llevadas a cabo en la Oficialía Mayor -Secretaría General- en el marco del Proyecto Especial: Auditorías sobre Áreas de Apoyo "Legalización, certificación y registro de títulos" del Plan de Trabajo año 2013.		
Aprobar el proyecto de reglamentación de uso de espacios abiertos dependientes de la Universidad Nacional de Córdoba, elaborado por la Comisión designada por Res. HCS 554/13	RES HCS	1275

2013

[Ordenanza 9/2013](#)

Vigencia y Ámbito de Aplicación. Terminología. Disponer que a partir del 1° de diciembre de 2013 las tramitaciones referidas a los Contratos de Locación de Obra se rigen por la presente.

[Ordenanza 8/2013](#)

Hacer lugar a lo solicitado el Sr. Subsecretario de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica- SECyT a fs, 1 y, en consecuencia, aprobar el Reglamento para Convocatorias Tecnoemprendedores UNC, obrante a fs, 9/12 que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

[Ordenanza 7/2013](#)

Las actividades de posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba estaran sujetas a las especificaciones previstas en los articulos de la presente ordenanza y en consonancia con las normas adoptadas por el Ministerio de Educacion de la Nacion en cuanto a las modalidades y acreditación de los estudios de posgrado.

[Ordenanza 6/2013](#)

Establecer para la Universidad Nacional de Córdoba la siguiente escala de calificaciones: 0 Insuficiente 1 Insuficiente 2 Insuficiente 3 Insuficiente 4 Suficiente 5 Bueno 6 Bueno 7 Muy Bueno 8 Muy Bueno 9 Distinguido 10 Sobresaliente

[Ordenanza 5/2013](#)

Los procedimientos a utilizar en esta Universidad Nacional de Córdoba para efectuar las contrataciones de bienes y servicios, se regirán por las normas establecidas por el Decreto Nacional N° 1023/01 y su reglamentación Decreto N° 893/2012.

[Ordenanza 4/2013](#)

Los procedimientos a utilizar en esta Universidad Nacional de Córdoba para efectuar las contrataciones de bienes y servicios, se regirán por las normas establecidas por el Decreto Nacional N° 1023/01 y su reglamentación Decreto N° 893/2012.

[Ordenanza 3/2013](#)

Modificar el Art. 33 del Reglamento General de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" (APROBADO POR RHCS N° 445/99), por el siguiente texto: "ARTÍCULO N° 33: Cada departamento del Nivel Secundario cuenta con un Coordinador General, Coordinadores de Asignaturas o Áreas, y un Coordinador por cada Orientación del Plan de Estudios. El Nivel Terciario tiene un Coordinador por Carrera. Pueden establecerse otras coordinaciones de acuerdo con los proyectos institucionales que se plantearen.

 [Ordenanza 2/2013](#)

Establecer un plazo máximo de veinticuatro (24) meses, a partir de sancionada la presente Ordenanza para que aquellos solicitantes de reválidas de títulos extranjeros de grado que hayan iniciado sus expedientes bajo el régimen de la Ordenanza del H. Consejo Superior Nro. 7/82, cumplieren los requerimientos académicos establecidos por las respectivas Unidades Académicas.

 [Ordenanza 1/2013](#)

Los concursos para designación de docentes titulares para asignaturas, talleres u otros espacios curriculares en el Nivel Pregrado del Colegio Nacional de MONSERRAT y de la Escuela Superior de Comercio MANUEL BELGRANO se regirán por las disposiciones de la presente Ordenanza. Todos los plazos establecidos en este reglamento se contarán por días hábiles. La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte del aspirante, el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas.